

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL OCTAVO  
NÚMERO DE LA REVISTA DIGITAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,  
SNT “MÉXICO TRANSPARENTE” PARA LA SECCIÓN “DESDE LA SOCIEDAD”.**

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), convoca a la sociedad en general y a personas servidoras públicas de los Organismos Garantes, interesadas en participar en la elaboración de un artículo para ser publicado en el **octavo número** de la Revista Digital del SNT “México Transparente”, con las siguientes directrices:

**A. Directrices de Colaboración**

1. La línea temática de la octava edición es:
  - I. **La información pública y la Protección de Datos Personales, derechos fundamentales en la vida de las personas.**
2. Podrán participar:
  - Integrantes de la sociedad en general, estudiantes, especialistas, expertos, analistas, servidores públicos, periodistas, catedráticos y demás interesados en escribir sobre la temática de la Convocatoria, y que es afín al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
  - Personas servidoras públicas de los Organismos Garantes Locales, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con excepción de las y los Comisionados.
3. Se recibirán:
  - I. Artículos producto de investigaciones dentro de la línea temática de la presente Convocatoria.
  - II. Artículos de reflexión o de opinión, respecto de la normatividad en la materia y relacionado con la temática establecida y;
  - III. Artículos de reflexión, a partir de estudios de caso respecto del tema establecido.



## B. Envío y recepción de los artículos:

1. La recepción de los artículos inicia el **2 de octubre al 15 de noviembre del 2023**.
2. Los artículos deberán ser dirigidos a la Coordinación General del Comité Editorial, al correo electrónico: [revistasnt@inai.org.mx](mailto:revistasnt@inai.org.mx) dentro del plazo establecido por la presente Convocatoria; los trabajos que sean recibidos de manera extemporánea serán tomados por no presentados. Cada trabajo enviado recibirá confirmación de recepción.
3. Los trabajos presentados de manera extemporánea pero que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria, quedarán reservados para futuras publicaciones.
4. Los artículos deberán estar acompañados por los siguientes **datos generales**:
  - Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autora(s) o autores;
  - Institución de procedencia (en su caso) y correo electrónico;
  - Reseña profesional que contenga la trayectoria de cada autor(a), misma que no deberá superar las seis líneas, así como medios de contacto.

Lo anterior a través del formato “**datos generales**”, disponible en: [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx) y [snt.org.mx](http://snt.org.mx).

5. Los artículos podrán ser escritos de manera individual o en pareja; es decir, que podrán participar en coautoría hasta dos personas.
6. En caso de ser un artículo de múltiple autoría, las personas integrantes del equipo deberán enviar junto con el trabajo a postular un **formato de representante** en el que se nombre a uno de sus integrantes como representante y con quien el equipo de la Revista Digital del SNT mantendría contacto, en caso de ser necesario. (disponible en [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx) y [snt.org.mx](http://snt.org.mx).)
7. Solo se recibirá un trabajo por participante o equipo. Los artículos deberán ser inéditos y originales (nunca publicados, presentados, ni dados a conocer en cualquier plataforma



editorial o similar); por lo que deberán ir acompañados de una **Carta de originalidad firmada** por la/el participante.

8. Los formatos por presentar (datos generales, carta de originalidad y de nombramiento de representante), así como la Convocatoria, estarán disponibles en las páginas electrónicas: [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx) y [snt.org.mx](http://snt.org.mx), [https://snt.org.mx/?page\\_id=7942](https://snt.org.mx/?page_id=7942) .

9. Los artículos enviados no deberán estar simultáneamente sometidos a un proceso de dictaminación por parte de otra revista o medio de divulgación, ya sea físico o digital.

### C. Para el contenido y forma de los trabajos:

1. Se deberá indicar el nombre del/la autor/a o autores.
2. Reseña profesional que contenga la trayectoria de cada autor, misma que no deberá superar las seis líneas.
3. Se incluirá un resumen del contenido del artículo con una extensión máxima de 150 palabras, así como tres a seis palabras clave en español sobre el contenido tratado.
4. El artículo, además del resumen, al menos deberá constar de tres partes principales:
  - **Título.** Identificará de manera clara el tema analizado y debe ser atractivo para el lector.
  - **Cuerpo.** Desarrollar el análisis de opinión por parte del autor, propiamente desdoblado sus argumentos.
  - **Conclusión.** Detallará un resumen del análisis del autor o puede ser una frase breve que invite a la reflexión.
5. Los artículos se entregarán en formato editable (Word), con una extensión mínima de mil (1000) y máxima de dos mil palabras (2000), incluyendo resumen, palabras clave, notas al pie, referencias bibliográficas, fotografías, gráficas e infografías.
6. La tipografía por utilizar será Arial a 12 puntos con un interlineado a 1.5



7. El trabajo deberá contar con coherencia conceptual, profundidad en el dominio de la problemática o tema abordado.
8. Deberá estar escrito en un estilo claro, ágil, con enfoque de género y estructurado de acuerdo con la naturaleza del texto.
9. Se deberán observar las reglas ortográficas, gramaticales y de sintaxis del idioma español.
10. Si el artículo incluye ilustraciones, figuras, tablas, cuadros y gráficas, el/la autor/a deberá señalar el lugar preciso en que deban aparecer en la página de la siguiente manera: (cuadro 1 o gráfica X y su respectivo pie de foto). Además, deberán estar adjuntas como imagen fuera del documento, dentro de una carpeta en el mismo correo, en una resolución de al menos 300 *ppp* para poder ser visualizadas en una buena calidad.
11. Siempre que sea posible, se proporcionarán las URL para las referencias marcadas como hipervínculos.
12. Los trabajos presentados no deben estar constituidos en más del 30% por textos publicados en otro lugar ni por el mismo autor u otros autores, el restante 70% del artículo presentado debe ser inédito y original.
13. Las notas, citas y referencias bibliográficas en el texto deberán incluirse en formato APA<sup>1</sup> y estarán debidamente referenciadas.
14. Las referencias cuyos títulos no estén en español deben incluir su traducción, en cursivas.
15. Se deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en las Leyes de Protección de Datos Personales, por lo que no se deberán revelar datos personales sin el consentimiento de las personas titulares de los mismos, en cuyo caso, deberá incluirse el consentimiento expreso para publicar dichos datos.

---

<sup>1</sup> Para mayor referencia, puede consultarse la siguiente liga: <https://www.bidi.unam.mx/index.php/ayuda/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>



#### **D. Protocolo de aceptación y dictaminación:**

1. De los trabajos recibidos:
  - a. Solo se aceptarán los artículos que observen todos los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
  - b. Un Grupo Revisor verificará que los trabajos recibidos cumplan con la documentación requerida.
  - c. Los artículos aceptados serán dictaminados por el o los miembros del Equipo Dictaminador que el Comité Editorial de la Revista determine, mediante el sistema “doble ciego”, quienes recibirán el documento sin nombre del autor y emitirán un dictamen.
  - d. El Grupo Revisor enviará a las personas Dictaminadoras que determine el Comité Editorial de la Revista, a efecto de elegir entre 1 y hasta 3 artículos para que formen parte de la edición vigente de la Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “México Transparente”.
  - e. El fallo del Comité Dictaminador es inapelable.
  - f. Cualquier controversia posterior al proceso de dictaminación y para efectos de publicación, será resuelta por el Comité Editorial.
  - g. Las personas autoras de los trabajos elegidos recibirán un correo de notificación en el que se les hará saber, en su caso, sobre la publicación del material enviado, dos días antes de que se dé a conocer al público la nueva edición de la Revista.

#### **E. Para la publicación de los artículos**

1. La Revista Digital del SNT “México Transparente” se difundirá de manera digital.
2. El envío de cualquier artículo a la revista implica la aceptación de lo establecido en este documento y la autorización al Comité Editorial para publicarlo en cualquier medio, en cualquier soporte y en el momento en que lo considere conveniente.
3. El SNT invitará a las personas autoras de los trabajos elegidos, para enviar una fotografía de 5 x 5 cm en una resolución mínima de 300 dpi, para ser publicada junto con su artículo.



4. La revista se reserva el derecho de someter los artículos a corrección de estilo, que considere pertinentes.
5. La publicación de los trabajos elegidos no implica de ninguna manera que las o los autores recibirán retribución económica alguna.
6. El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, podrá publicar el o los trabajos elegidos en cualquier plataforma y podrán ser utilizados con fines de divulgación y difusión.

#### En caso de dudas o aclaraciones

Para dudas o aclaraciones, favor de contactar a la dirección de la Revista Av. Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, 04530 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5004 2400 ext. 3052 o bien vía correo electrónico a: [revistasnt@inai.org.mx](mailto:revistasnt@inai.org.mx)

#### Aviso de Privacidad

El aviso de privacidad estará disponible en la página: [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx) y [snt.org.mx](http://snt.org.mx)

